

# AJDIP/278-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
27-2019	23-05-2019	STJD	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que en sesión 19-2019, mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/199-2019, se instruye a la secretaria de Junta Directiva, enviar oficio STJD-040-2019 al despacho del Presidente de la República y al Ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería solicitando respetuosamente se permita realizar la consulta correspondiente a los documentos que fueron comunicados el 25 de marzo de 2019, en relación al Decreto Ejecutivo 41635-MAG.

2-Que mediante el oficio DP-126-2019, remitido por la señora Felly Salas Hernández Directora de del señor Presidente de la República, da respuesta al oficio STJD-040-2019, indicando que mediante los oficios número DP-P-020-2017 del 08 de marzo y DJ-178-2017 del 23 de marzo, ambos de 2017, se efectuaron las consultas públicas dirigidas al INCOPESCA sobre el proyecto denominado "Reglamento al artículo 49 de la Ley de Pesca y Acuicultura, para establecer los elementos que determinan el valor y la cantidad anual de licencias para pesca de atún con red de cerco en la Zona Exclusiva Económica del Pacífico".

3-Que una vez analizado y discutido el oficio DP-126-2019, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

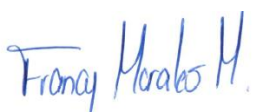
**Acuerda**

1-Dar por conocido el oficio DP-126-2019, remitido por la señora Felly Salas Hernández, Directora de Despacho del señor Presidente de la República.

2- Conocer los oficios mencionados en nota presentada por el Despacho del señor Presidente de la República, con el fin de darle seguimiento en sesión extraordinaria programada para el día 30 de mayo del presente año.

3-Acuerdo firme.

Cordialmente;




**Licda. Fanny Morales Matarrita.**  
**Secretaria de Junta Directiva.**  
**INCOPESCA.**